



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

27 SET. 2018

ANGOL,

18 22

DECRETO EXENTO N°

卷之三

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **THE PROMISE BARBERSHOP JORGE CID VERGARA E.I.R.L.**, RUT n° 76.910.324-4 domiciliado en Pasaje [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 179 de fecha 04 de agosto de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **THE PROMISE BARBERSHOP**
JORGE CID VERGARA E.I.R.L., Patente Comercial de **SERVICIOS DE PELUQUERIA Y VENTA DE ARTICULOS AFINES**, en el local ubicado en Coronel Ilabaca nº 376 Local 3 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **The Promise Barbershp Jorge Cid Vergara E.I.R.L.**
 - Transparencia.
 - Secretaria Municipal.
 - Archivo Rentas y Patentes.



OSE ENRIQUE NEIRA NEIRA ALCALDE DE ANGOL

